



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6 2023**



**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA**

**Núm. de COMPRANET LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023
Núm. INTERNO LPI-12230001-001-23**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ”**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

GLOSARIO

RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SECCIÓN III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

SECCIÓN VIII

FORMATOS.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO.

GLOSARIO

Para efecto de la presente **Convocatoria** se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales ; área facultada para realizar procedimientos de contratación de adquisiciones, en términos de la fracción III del artículo 43 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección de Investigación , área facultada para solicitar o requerir formalmente la adquisición de los Bienes .
ÁREA TÉCNICA:	La Dirección de Investigación área facultada para elaborar las especificaciones de los bienes requeridos en el Anexo Técnico y evaluar técnicamente las propuestas de los participantes.
ÁREA USUARIA:	Las diversas Áreas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; con objeto de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Es la persona designada por la Dirección de Investigación del INNMVS ante el Proveedor que será responsable directo de administrar y verificar el Contrato (Instrumento Jurídico) durante la adquisición de los Bienes .
ANEXO TÉCNICO	El documento, el cual contiene las especificaciones, características y condiciones generales de los Bienes .
PROVEEDOR	La persona física o moral a la cual se le adjudique el contrato derivado de la presente Convocatoria .
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez por conducto de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para la presente Licitación Pública Internacional Electrónica .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:	Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este caso, es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Proveedor , derivado del Fallo de la presente Convocatoria .
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CLABE:	Clave Bancaria Estandarizada

CURP:	Clave Única de Registro de Población.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en su Anexo Técnico .
E.FIRMA:	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las Dependencias del Gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (16%)
ISR:	Impuesto sobre la Renta
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica .
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que cumplió con los requerimientos solicitados en la convocatoria y presentó la Proposición más solvente, adjudicándosele la contratación y dejando constancia en el Acta de Fallo.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de la Plataforma de Contrataciones CompraNet
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PARTIDA:	La división de los bienes contenidos en la Convocatoria, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez vigente.
PROPOSICIÓN(ES):	Propuesta Técnica, Económica y Documentación Legal, presentada



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



	por el(los) Licitante(s) .
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP:	La Secretaría de la Función Pública
SIAFF:	Sistema de Administración Financiera Federal

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, agrupado al Sector Salud, cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional; que, para efectos de contar con los bienes requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se realiza la presente Convocatoria, por conducto de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcandía Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, Ext. 3315 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 54, 55 y 57 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realiza el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica**, para contratar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ”**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con los bienes objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme las leyes mexicanas y se interesen en participar de conformidad con lo señalado en la presente Convocatoria:

FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFIESTO DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS)
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADQUISICIÓN PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

- ANEXO 18** FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES
- ANEXO 19** FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
- ANEXO 20** MODELO DE CONSTANCIAS DE ENTREGA DE MUESTRAS, FICHAS TÉCNICAS Y PROGRAMAS
- ANEXO 21** MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 22** FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LOS BIENES
- ANEXO 23** FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.
- ANEXO TÉCNICO** CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.- Convocante, Área Contratante, Requirente, Técnica y Domicilio.

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Recursos Materiales**.

El domicilio de la **Convocante**, y de las áreas mencionadas en la presente **Convocatoria**, es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

El **Área Requirente y Técnica** es la **Dirección de Investigación** del **INNNMVS** la cual elaboró el **Anexo Técnico**, realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los **Licitante(s)** y responderá las preguntas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

2.1 . - Medio de Participación.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación Pública, es Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de la **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

La entrega de las proposiciones se realizará únicamente por CompraNet, por lo cual (el)los **Licitante(s)** deberá(n) enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
- Las **Proposiciones** y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.

- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones a través **CompraNet**, y contar con acuse de transmisión exitosa de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de **CompraNet** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de **CompraNet** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por el(los) **Licitante(s)**, **deberá ser firmada electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

2.2 . - Carácter de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción III** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Internacional**, en el cual podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará mediante de **CompraNet** a través de la URL <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y su obtención será gratuita; además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

También se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener mayor difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para esta.

3.- Número de Identificación de la Licitación.

La presente **Licitación Pública Internacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**, e interno **LPI-12230001-001-23** relativo a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.**

4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a la Autorización No. **INNN-DG-DA-SRF-1043-2023**, emitida por la Subdirección de

Recursos Financieros de la **Convocante**, con cargo a la partida número **53101 “Equipo médico y de laboratorio”**.

4.1. Ejercicios fiscales de la contratación.

La presente contratación se realizará para el ejercicio fiscal 2023.

5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionado con las mismas que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

6.- Procedimientos con Financiamiento por medio de fondos provenientes de créditos externos o cubierta parcialmente con recursos de Terceros o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

No aplica.

7.- Verificación de los bienes.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones señaladas en la presente **Convocatoria**, se realizará por parte de **Área Requirente y Técnica** de conformidad con lo indicado en el **Anexo Técnico**.

La verificación del contrato respectivo se efectuará por el **Administrador del Contrato**.

8.- Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos del presente procedimiento.

Todos los actos que derivan del presente procedimiento licitatorio se llevaran a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, de conformidad con las fechas señaladas en la **Sección III**, de la presente **Convocatoria**, **a través del Sistema de CompraNet, sin la presencia de los Licitantes**.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Objeto de la Convocatoria.

Se requiere la contratación por **Licitación Pública Internacional Electrónica**, la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ”** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en **el Anexo Técnico**, el cual consta de 11 partidas que se registran en la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

2. Partidas en la presente Convocatoria.

La adquisición objeto de la presente **Convocatoria** consta de 11 partidas.

Los **Licitantes** solo podrán presentar una proposición por partida.

3. Precio Máximo de Referencia.

No aplica.

4. Periodo en que se requiere la Adquisición.

El(los) **Licitante** deberá(n) cotizar los bienes objeto de esta **Convocatoria**, considerando el período comprendido **del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

5. Lugar donde se realizará la entrega de los Bienes.

La entrega-recepción de los bienes deberá realizarse por personal acreditado y capacitado del proveedor, previa indicación del sitio de entrega por parte del Administrador del Contrato, asimismo, se indica que estarán presentes personal del área técnica, que deberá verificar que el equipo que se recibe corresponda con las indicaciones ofertadas por el proveedor y conforme a los requerimientos técnicos solicitados en las bases, así como personal del Almacén encargado de registrar el Activo Fijo en el INNNMVS.

Los bienes, solamente serán recibidos de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Condiciones de entrega que estará sujeto el Proveedor:

- a) Llevará a cabo la entrega de los bienes en sitio, con recursos humanos, técnicos y equipamiento propio.
- b) Suministrará única y exclusivamente los bienes que hayan cumplido con lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- c) Recabará el acuse debidamente sellado y firmado por el responsable del Almacén una





vez que se hayan aceptado los bienes a satisfacción INNNMVS, el original de dicho acuse servirá para acreditar la entrega de los bienes y de soporte documental para el trámite de su factura y para su posterior pago.

- d) En caso de que algún bien quede discontinuado del mercado, el Proveedor deberá informarlo por escrito a la Convocante, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia, debiendo sustituirlo por uno similar que contenga características similares o iguales del bien ofertado.
- e) Será el único responsable de la entrega de los bienes requeridos en el Anexo Técnico de la Sección IX; liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- f) El **PROVEEDOR** deberá considerar en su propuesta la instalación y operación; en el plazo, lugar y condiciones establecidas en el **Anexo técnico** para la entrega de los **BIENES**.
- g) El transporte de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del Proveedor.

6. Cumplimiento a Normas Oficiales.

Con fundamento en el 20 Fracción VII de la **LAASSP**; 31 de su **REGLAMENTO** y 62, 64, 65 y demás relativos aplicables de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.
FDA, CE, JIS o Health Canada	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)	





ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes

Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.

7. Tipo, modelo y formalización de Contrato.

8.1- Tipo de Contrato

El Contrato será Cerrado.

8.2.-Módulo de Contrato.

El Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**,

En atención a lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

Adicional a lo anterior, se informa que el **Modelo de Contrato**, podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de la **Convocante**, con el propósito de ajustarlo a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el **Licitante Adjudicado**; mismo que cumplirá con lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI, 45 de la **Ley** y 39 fracción II inciso i), 81 de su **Reglamento**, así como el modelo de contrato establecido por la **SHCP**.

8.3.-Formalización de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la contratación de la presente **Licitación** se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del Fallo.

8. Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

9. Adjudicación.

La Adjudicación se realizará al(los) **Licitante(s)** que cumpla(n) con las mejores condiciones para la **Convocante**; la proposición del **Licitante** debe cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, conforme lo solicitado en la presente **Convocatoria** y sus **Juntas de Aclaraciones**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. Moneda en que se cotizará y precio fijo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



El precio ofertado por los **Licitantes** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y serán fijos durante la vigencia del **Contrato**, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

11. Patentes, marcas y derechos de autor.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 45 fracción XX de la **Ley**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas u otros derechos, la responsabilidad estará a cargo del(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, según sea el caso.

12. Testigo Social.

No aplica.

13. Obligaciones de los Participantes.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que, los **Licitantes** que presenten ofertas, se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en la presente **Convocatoria**, y que estos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **Licitantes** no podrán argumentar que en su propuesta no incluyeron algún documento de carácter obligatorio, por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la **Convocatoria** del presente procedimiento de contratación, ya que si se omite alguna información dispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados por la **Convocante**, esta se desechará.

14. Relaciones Laborales.

El **Proveedor**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal; por tanto se obligará a que los recursos humanos que utilice para la Adquisición, no tendrá con esta **Convocante** ninguna relación laboral y que él, será el único que enfrentará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **Convocante**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se reclame a esta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el **Proveedor** se obliga que, para el caso de que, alguna de las personas designadas para la Adquisición entable demanda laboral en contra de la **Convocante**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones



reclamadas a la **Convocante**; lo que deberá de comprobar a esta, mediante entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que, no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **Convocante**, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas, que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **Convocante** y que resarcirá todo el daño o perjuicio que esta entidad pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el **Proveedor** se obliga a restituir a la **Convocante** el pago que, por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutora en su perjuicio.

15. Igualdad de Género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no discriminación (MXN-R-025-SFCI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

16. Ofertas Subsecuentes de Descuento.

No aplica

17. Datos Personales.

Se comunica a los **Licitantes** que, los datos personales que se recaben con motivo de la presente **Convocatoria** serán protegidos y tratados conforme la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

1. Reducción de Plazos.

Si aplica.

2. Calendario de Eventos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar: Subdirección de Recursos Materiales
Publicación de la Convocatoria	17 de octubre de 2023	En el DOF y la página de internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Junta de Aclaraciones	23 de octubre de 2023 10:00 am	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Presentación y de Apertura de Proposiciones	30 de octubre de 2023 10:00 am	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de Notificación de Fallo	6 de noviembre de 2023 17:00 pm	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Fecha de Firma del Contrato	A partir del día siguiente al fallo y hasta los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LEY	

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley y el medio a utilizar será a través de CompraNet.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes, deberán utilizar la firma electrónica avanzada, que emite el SAT, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

El horario en el cual se registrarán los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.



Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP,, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, manifestando los datos del representante, debiendo plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet.

3. Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

4. Vigencia y Retiro de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con los **Artículos 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento** dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de ser personas morales; podrán agruparse **por medio de un Convenio de Proposición Conjunta celebrado previamente entre ellos**, con objeto de presentar una sola **Proposición** en la presente **Convocatoria**, siempre que en el **Contrato** Respectivo y en la **Proposición** presentada se cumpla con lo siguiente:

1. Se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los integrantes de la agrupación.
2. La manera en que se exigirá su cumplimiento.

La **Proposición** que se presente en esta **Convocatoria** deberá ser firmada por el Representante en Común que, para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, identificándose por los medios electrónicos establecidos para tal propósito.

El *Convenio de Proposición Conjunta* invariablemente deberá contener:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con la **Convocatoria**.



- d) Descripción de las partes **objeto del Contrato** que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes que, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo;

Además, se deberá presentar en la Proposición por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:

- a) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica, conforme el **ANEXO 4**.
- b) Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, conforme el **ANEXO 5**.
- c) Declaración de Integridad, conforme el **ANEXO 6**.
- d) Estratificación **ANEXO 8**.
- e) Bajo Protesta de Decir Verdad que, el **Licitante** no tiene conflicto de Intereses por Desempeño de empleo, Cargo o Comisión en La adquisición Público, en Términos de lo Establecido en la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Austeridad Republicana, **ANEXO 17**
- f) Para efectos del segundo párrafo del **Artículo 14** de la **Ley**, que indica que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- g) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los **Licitantes** que presentaron una Proposición Conjunta, el Convenio de Proposición Conjunta y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** deberá constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la Proposición Conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, para lo cual deberá ser comunicado por dichas personas o por su Apoderado Legal, mediante escrito a la **Convocante al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar veinticuatro horas siguientes**.

6. Proposiciones.

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Documentación Legal**) a la que conforma las **Propuestas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.



Los Licitantes, solo podrán presentar una Proposición (Técnica y Económica) y la documentación distinta (Legal), por Partida en el presente procedimiento.

7. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

8. Actos del Procedimiento de Contratación.

Los actos que forma parte del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Electrónica**, que nos ocupa, se realizarán el día, hora y lugar que se indique en la presente **Convocatoria**, levantándose en cada uno de ellos el Acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos que asistieron, para que, posteriormente sean incorporadas en **CompraNet**.

9. Entregas de muestras en las Instalaciones de la Convocante.

No aplica.

10. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 de la Sección III, de la presente **Convocatoria**.

El escrito en que, los interesados manifiesten su interés en participar, y las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas únicamente a través de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración a la presente **Convocatoria** que formulen los interesados deberán presentarse **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2 DE LA SECCIÓN III DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).**

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y **NO SERÁN CONTESTADAS**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas a los puntos contenidos en la presente **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la **Convocante**.

Se requiere a los interesados, acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma, en formato .doc (Word); asimismo, se sugiere que consideren el **ANEXO 2** de la **Sección VIII “Formatos”** de esta **Convocatoria** para formular sus preguntas; con el objeto de permitir a la **Convocante**, su clasificación e integración por temas, para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del **artículo 45** del **Reglamento de la Ley**.

Los Interesados que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con los aspectos de la **Convocatoria**, deberán acompañarlas del Escrito de **Manifiesto de Interés en Participar**. El No envío de este documento, ocasionará que no se dé respuesta a las preguntas.

En dicho escrito deberán expresar su interés en participar en la **Convocatoria** y su Representante o Apoderado Legal manifieste, **bajo protesta de decir verdad que**, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; para estos efectos, podrá ser utilizado el **ANEXO 3** de la **Sección VIII “Formatos”** de esta **Convocatoria**, sin embargo, el interesado, deberá presentar dicho escrito considerando registrar los siguientes datos:

Del Licitante.

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **Del Representante legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los interesados que manifiesten su interés en participar, mediante el escrito anterior señalado, serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación de los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria**.

La **Convocante**, procederá a enviar a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la fecha y hora señalada para tal propósito.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante**, y que se acredite, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los **Licitantes**, si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que, las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren



necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis, ni superior a cuarenta y ocho horas.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las Juntas de Aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes sujetos a contratar.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará el Acta respectiva, en la cual se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **Convocante**.

Cualquier modificación a la **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la **Convocatoria**, y deberán ser consideradas por los **Licitantes** al momento de elaborar sus proposiciones.

11. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Técnica, Económica y Legal de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) El servidor público facultado para presidir el Acto no podrá desechar ninguna de ellas durante el acto; lo anterior, con fundamento en la **fracción III** del **artículo 48** del **Reglamento de Ley**.
- f) Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los **Licitantes** al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las



proposiciones se efectuará posteriormente por la **Convocante**.

- g)** Se levantará Acta, en la que se harán constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del **Área Técnica y Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

En este acto, en caso de presentarse una proposición en participación conjunta, el representante común de la agrupación, deberá señalar (A través de un escrito) que las proposiciones se presentan en forma conjunta.

Los Licitantes deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) Primero:** la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas (Legal);
b) Segundo: la proposición técnica;
c) Tercero: la proposición económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

12. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente y Área Técnica**, así como el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **Proposición Técnica** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **Proposición Económica** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

13. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

De conformidad con la fracción **IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**, y en su caso, también lo señalado en las aclaraciones realizadas en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Notificaciones a los Licitantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la



página de **CompraNet** los archivos de los diferentes actos celebrados. Dicho procedimiento **SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: recursosmateriales@innn.edu.mx.

14. Suspensión de la Licitación.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Recursos Materiales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

15. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por:

1. Caso fortuito;
2. Fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar La adquisición y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.
4. Por resolución de la SFP o del OIC en los casos que conozca de alguna inconformidad.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

16. Declarar Desierta la Licitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- a) No se presenten **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura por medios remotos de comunicación electrónica.



- b) Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**.
- c) Los precios ofertados por los **Licitantes** superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la contratación la adquisición de los bienes.

17. Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las condiciones Legales, se confirme que cumple técnicamente y presenta las mejores condiciones Económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que, dos o más **Proposiciones** resultan solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante Adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- a. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, que previamente fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

b) Si es Persona Física:



- a. Acta de nacimiento.
- b. Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.
- c. En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- d. Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- f. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- g. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- h. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX, **dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**.

Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

En el supuesto de que, se adjudique el contrato a los **Licitantes** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la **fracción II** del **artículo 44** del **Reglamento** de la **Ley**, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que, el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, o por sus representantes legales, quienes individualmente,



deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya, por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato respectivo.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la **Convocante**, por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El **Licitante** que resulte adjudicado, no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberán contar con el consentimiento de la **Convocante**, mediante escrito, mencionando los motivos por los que se dice dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante, lo anterior, la factura deberá ser emitida por el **Licitante adjudicado** que suscriba el contrato.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES, Y NO DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS.

18. Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

En términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.37.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal vigente.**

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante.**

19. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la

cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Proveedor** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar deberá presentar a más tardar **Diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

20. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar la entrega de los bienes recibidos en el Almacén de Activo Fijo.
Número de partida	

Invariablemente por cada una de las entregas de los BIENES se formalizarán mediante la presentación ante el Almacén de Activo Fijo de la factura original conteniendo los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal** de la **Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y, EN SU CASO, EL(LOS) NÚMERO(S) DE PARTIDA(S)**, entregando 5 tantos de la misma, en la primera entrega presentará original del CONTRATO, adjuntando una copia del mismo por ambos lados debidamente legibles, de igual manera en las entregas subsecuentes. En ninguna entrega se aceptarán notas de remisión.

El **Proveedor** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la entrega de los bienes objeto de esta **Convocatoria** a los siguientes correos electrónicos, facturación@innn.edu.mx y para:



- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Proveedor**.
- Avalar la entrega de los bienes con el sello y firma de recibido del Almacén de Activo Fijo integrando los documentos de soporte.

El **Departamento de Almacenes e Inventarios** realizará la integración y revisión de la documentación soporte e identificará errores o deficiencias de carácter técnico operativo.

Se tendrá una fecha máxima de **tres (3) días hábiles** siguientes a su recepción para notificar por escrito al **Proveedor** las deficiencias que en su caso deberá corregir en cuanto a la entrega de los bienes.

Al concluirse la revisión de la documentación soporte, el **Departamento de Almacenes e Inventarios** se comunicará con el **Proveedor**, con objeto de reintegrarle la factura para que realice el trámite de pago ante el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros**.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Proveedor** realice las correcciones, o en su caso este la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El plazo establecido para el pago se computará a partir de la recepción de la factura con los datos fiscales correctos y los documentos soporte de la entrega de los bienes, en el **Departamento de Tesorería**.

El precio ofertado por la adquisición es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser presentada a la **Subdirección de Recursos Financieros** adjuntando el reporte escrito de los bienes correctamente entregados.

Esta revisará que la factura cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

- a) La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.
- b) El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del Artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- c) El lugar y fecha de expedición.
- d) La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- e) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías que amparen.
- f) El valor unitario consignado en número.
- g) El importe total consignado en número o letra.





El **Proveedor** se obliga a elaborar sus facturas por La adquisición efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción del **Administrador del Contrato** conforme a las especificaciones que se indican en el **Contrato respectivo**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal vigente, es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

21. Condiciones de Pago y Anticipos.

21.1. Condiciones de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la **Subdirección de Recursos Financieros**.

Asimismo, se realizará previa autorización a satisfacción del **Administrador del Contrato**.

Para realizar los pagos por transferencia de fondos, el **Proveedor** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la **Subdirección de Recursos Materiales**:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC** expedido por el **SAT** del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Proveedor**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

El pago quedará sujeto proporcionalmente al(las) penas convencionales o deducciones aplicadas al **Proveedor**.



21.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

22. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Proveedor** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

23. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Proveedor**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

24. Prórroga.

Se podrá otorgar prórroga siempre que, sea debidamente justificada por parte del **Licitante**.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga, notificando anticipadamente al **Proveedor**.

25. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Licitante Adjudicado**, este último se obliga a otorgar **Garantía de Cumplimiento**, por un importe que no podrá ser inferior del 10% (diez por ciento) del monto total del **Contrato** antes de IVA , **de conformidad con el importe adjudicado, según sea el caso, de acuerdo con las POBALINES**, la misma será **DIVISIBLE**.

La póliza de fianza original deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** deberá cubrir la vigencia del **Contrato**, durante todo el periodo de entrega de los bienes y hasta un periodo de **(60) sesenta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación

de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Proveedor**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Proveedor**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **Licitante Adjudicado**, derivado de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos.

El **Licitante Adjudicado**, acepta expresamente que la garantía de cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancia del orden administrativo o judicial.

Se informa a los **Licitantes** que, no se considera la reducción del monto de la garantía en términos del **artículo 48 de la Ley**, por tal motivo dicho porcentaje, no podrá ser negociado.

26. Garantías de los Bienes contra defectos de Fabricación y Vicios Ocultos.

Los **Licitantes** deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, señalando que el periodo de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, se obliga a entregarlos en perfecto estado, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 23**.

Precisando que, los bienes rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de 5 días naturales, contados a partir de que el Almacén de Activo Fijo de la **Convocante** lo comunique al **Proveedor**, en caso de no cumplir con lo anterior, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para la **Convocante**, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, la Convocante aplicará deducciones a lugar.

El **Proveedor** responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Aunado a lo anterior, el **Proveedor** se obliga a presentar póliza de seguro vigente que abarque la vigencia del Contrato, el cual deberá ser de cobertura amplia, considerando todos y cada uno de los daños que pudiera ocasionar el vehículo al ingreso de las instalaciones de la **Convocante**, cabe señalar, que no se aceptarán pólizas de aseguramiento emitidas por empresas mutualistas.

27. Compromiso de Canje.



El **Proveedor** queda obligado ante la **Convocante** a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la **Convocante** procederá a solicitar canje de bien previa notificación por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de 5 días naturales dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de canje, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la **Convocante** para tal efecto.

28. Condiciones de entrega, identificación y empaque de los bienes a entregar.

El(los) **Proveedor(es)** identificará(n) los bienes con una etiqueta que contenga la descripción del bien (se sugiere utilizar letra arial tamaño 12).

Al momento de la entrega, el **Proveedor** deberá presentarse con el personal necesario para la descarga y estiba de los productos a entregar y materiales requeridos para este proceso.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la SECCIÓN IX del **Anexo Técnico** de la Convocatoria.

La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de Contrato y la partida a la que corresponda.

29. Devoluciones.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al **Proveedor**, esto será motivo de devolución por la **Convocante** y el **Proveedor** se obliga a su reposición total a más tardar dentro de los siguientes 5 días naturales contadas a partir del aviso, dentro del horario de entrega establecido. Se registrará la salida y entrada ante el almacén correspondiente.

En todos los casos, la **Convocante** notificara al **Proveedor** los motivos de la sustitución del bien.

Los gastos que se generen por concepto de sustitución serán por cuenta del Proveedor.

En caso de que las causas que originen una entrega incompleta del requerimiento, el **Proveedor** se obliga a entregarlas sin cargo alguno para la **Convocante** y cuando no sea entregado el total del requerimiento en tiempo y forma, y sean de carácter trascendente a juicio del Área Requirente y Técnica, será potestativo de la **Convocante** proceder a la rescisión del **Contrato** y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del Proveedor previa notificación.

El **Proveedor** se obliga a sustituir a la **Convocante**, el 100% de los **BIENES** rechazados a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la presente **Convocatoria**.

Cuando el **Proveedor** no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la **Convocante** las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la



Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Convocante**.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la **Convocante** se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

30. Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

Rescisión del Contrato.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Proveedor(es)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Proveedor**.
- c) Cuando el **Proveedor** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Proveedor**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Proveedor**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Proveedor** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** se comunicará por escrito con el **Proveedor** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Proveedor** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo



aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.
- e) Si el **Proveedor**, cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del Contrato respectivo; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **Convocante**.
- f) Presentar Garantía de Cumplimiento al contrato apócrifa.
- g) Si el **Proveedor**, incurre en falta de veracidad, total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los bienes hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar La adquisición faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, si existe otra **Proposición** que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

31. Penas.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 53 y 53 Bis** de la **Ley**, el **Proveedor**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor del **INNMVS**, conforme a lo siguiente:

a) Convencionales.

- Se aplicará un 2% (dos por ciento) sobre el monto total de pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes conforme lo solicitado.

b) Deducciones.

Cuando el **Proveedor** por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas que integran el Contrato, o la



deficiencia por vicios ocultos o defectos de los bienes y estos no sean sustituidos en los plazos establecidos, **la Convocante** se obliga a deducirle al **Proveedor**, el equivalente al 2% del valor del bien, por cada día de tardanza en la sustitución del bien a entera satisfacción de la **Convocante**, o por entrega incompleta de las cantidades establecidas en el calendario de entregas.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

32. Terminación Anticipada del Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**, la **Convocante** podrá dar por terminado el(los) **Contrato(s)** que se suscriba(n), sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir La adquisición originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**.

33. Conciliación.

El **Proveedor** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Segundo** de su **Reglamento**.



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

A continuación, se precisan los requisitos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

1. Si se comprueba que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
2. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los **Bienes** que se oferten podrán ser de origen nacional o extranjero. (Obligatorio).
3. Se verificará que los **Licitantes** que hayan celebrado un contrato con anterioridad con la **Convocante**, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento.
4. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**.
5. Presentar todos los documentos considerados como **Obligatorios** que se encuentran en esta **Convocatoria**.
6. Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.
8. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento.
9. Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de los requisitos solicitados en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico.
10. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, preferentemente en papel membretado del **Licitante**, siempre y cuando sea un documento de carácter **obligatorio**.
11. Para el caso de la **Proposición Económica**, el **Licitante** deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - c) Totalizar las Partidas de la **Proposición Económica**.
 - d) Deberá ser clara y precisa, estar en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, por lo cual no se aceptará que indique "similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier otra aseveración o manifestación como las mencionadas.

12. Las Proposiciones deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1(un) del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, el cual será independiente de otro requisito señalado en la Convocatoria.

1. Causa de Desechamiento de las proposiciones.

- a) Si se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley. (Obligatorio)**
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos **obligatorios de la Convocatoria**, establecidos en la **Sección IV Requisitos que los Licitantes Deben Cumplir** de la presente **Convocatoria**.

Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

- c) No cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico, señalado en la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.
- d) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la **Convocatoria**.
- e) Que **CompraNet** indique que la firma electrónica es inválida.
- f) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Que los bienes ofertados, no corresponda al requerido en la presente **Convocatoria**.
- i) Si el **Licitante**, no considera en su proposición la totalidad de los bienes solicitados por partida, conforme lo señalado en el Anexo Técnico y el Modelo de

Proposición Económica.

- j) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- k) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**.
- l) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento** de la **Ley**.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la proposición.
- m) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- n) Con fundamento en el **artículo 55 del Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del total escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- o) Si el **Licitante** no acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del **Artículo 55 del Reglamento**.
- p) No colocar los precios unitarios sin IVA de los bienes que se oferten.
- q) Cuando no se cotice el 100% de los bienes requeridos por la **Convocante** por **Partida**.
- r) Si se omiten los precios unitarios en la proposición económica.
- s) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del **Licitante**, no corresponde al objeto de la contratación de servicio, en el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT**, corresponde al objeto que se requiere en la presente **Convocatoria**.
- t) Si no se presenta la Identificación Oficial Vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o Cédula Profesional) de la persona facultada que firma la proposición.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



- v) Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida cuando, dicha documentación contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del **Licitante**.
- w) Única y exclusivamente para los casos de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los documentos obligatorios indicados en el numeral 5 de la Sección III, de la Convocatoria y/o el Convenio de Participación Conjunta no se encuentra debidamente formalizado de conformidad con lo establecido **en el artículo 34 de la Ley, y 44 de su Reglamento**.
- x) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 22, Evaluación Técnica, se desechará la partida.
 - y) Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **Licitante**.
 - z) Cuando los bienes ofertados no cumplan con el grado de integración de contenido nacional de cuando menos el 65%.
 - aa) Cuando se incumpla en un concepto, se desechará el grupo.
 - bb) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO de la Sección IX de la Convocatoria**.

2. Consideraciones que deben prever los Licitantes.

- a) No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**, de conformidad con el **Artículo 36 de la Ley**.
- b) Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.
- c) Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el Contrato se adjudicará al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, Anexo Técnico y formatos, su Proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



- e) Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**, a través de la plataforma de CompraNet.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Licitación**.

- f) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, de conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones, y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

- g) Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

- h) Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**.

- i) Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.

- j) Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47** del **Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

3. Evaluación de las Proposiciones.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica y Área Requirente**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria**, y, posteriormente elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

4. El criterio de Evaluación será Binario.

El criterio de evaluación será el binario, toda vez que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los **Licitantes** ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos que cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los Licitantes no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de la **Ley**, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente **Convocatoria** y en el o los resultados de la junta de aclaraciones respectivamente bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS O DE SU CONTENIDO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

De igual manera se desechará la **Proposición** del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en **el Artículo 29 fracción XV** de la **Ley** y **fracción IV del Artículo 39 de su Reglamento.**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLE, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Documento 1 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley**, los **Licitantes**, deberán presentar un escrito, mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato respectivo**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

En caso de ser proposición conjunta, el formato antes mencionado, deberá ser presentado por cada uno de los **Licitantes** participantes en la proposición conjunta.

Dicho escrito deberá acompañarse por un **Identificación oficial vigente de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados (Cédula Profesional, Cartilla Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional).**

En el caso de presentar proposición conjunta, únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 4**, en apego a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.**





- c) Que se incluya vigente la **Identificación Oficial Vigente por ambos lados de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados**, (Deberá ser legible).

Documento 2 (Obligatorio). - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la **fracción VIII segundo párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 5** de esta **Convocatoria**.
- c) En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.

Documento 3 (Obligatorio). - **Declaración de Integridad**; mediante carta en papel membretado del **Licitante**, en la que manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los **Licitantes**, que participan en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la **fracción VIII segundo párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley**.

Se verificará lo siguiente:

- a) Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.
- c) En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.

Documento 4 (Obligatorio, si es persona física). - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** señalando con una marca texto su actividad empresarial, la cual se verificará que sea similar a los bienes objeto de la presente **Convocatoria y Opinión de**





Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

Evaluación:

Se verificará que presenten los documentos solicitados, que el **Licitante** puede realizar la Adquisición objeto de la presente Convocatoria y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Encuentre Positiva.

En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.

Documento 5 (Obligatorio, si es persona moral). - el **Licitante** deberá presentar:

- a) Acta Constitutiva, señalando el objeto social acorde a los bienes objeto de la presente **Convocatoria** y página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.
- b) En su caso, Integrar adicionalmente Poder Notarial, señalando página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.
- c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que el objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con los bienes materia de la presente **Convocatoria**.
- b) Que el nombre de la personal facultada legalmente para ello, sea registrado en el Acta Constitutiva o en el Poder Notarial.
- c) Que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, se encuentre positiva.

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.

Documento 6 (Obligatorio). - **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.



En caso de no tener relación contractual con anterioridad deberá presentar documento donde especifique que no aplica.

Documento 7 (Obligatorio). - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en La adquisición público, conforme al **ANEXO 17** de esta **Convocatoria**.

En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los **Licitantes**, que participan en la proposición conjunta.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

Documento 8 (Obligatorio en caso de presentar Proposición Conjunta). En caso de que el **Licitante**, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:

1. Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.
2. Convenio de Proposición Conjunta, de conformidad con lo señalado en el numeral 5, de la Sección III, *Formas y términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica*, de la presente **Convocatoria**.
3. Presentar por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:
 - a) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica, conforme el **ANEXO 4**.
 - b) Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, conforme el **ANEXO 5**.
 - c) Declaración de Integridad, conforme el **ANEXO 6**.
 - d) Estratificación **ANEXO 8** (En su caso).
 - e) Bajo Protesta de Decir Verdad que, el **Licitante** no tiene conflicto de Intereses por Desempeño de empleo, Cargo o Comisión en La adquisición Público, en Términos de lo Establecido en la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Austeridad Republicana, **ANEXO 17**
 - f) Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
 - g) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

1. Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el **Artículo 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento**.
2. Que se integren todos los documentos solicitados.

En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.

Documento 9.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA - El **Licitante** deberá presentar carta contra defectos de fabricación y vicios ocultos, de acuerdo con el **modelo del ANEXO 23 de la Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el **ANEXO 23**.
- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que esté firmado por el representante legal.

Documento 10.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES - el **Licitante** deberá presentar escrito en papel membretado, donde manifiesten que conocen la forma en que la Convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **ANEXO 9** de la Convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el **ANEXO 9**.
- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.

Documento 11.- (Obligatorio). - CONDICIONES DE ENTREGA - el **Licitante** deberá presentar documento en formato libre, donde aceptan que, en caso de no efectuar las entregas en la fecha y condiciones establecidas en cualquiera de las partidas, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que esté firmado por el representante legal.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Documento 12 (Opcional). - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector** de las **Micro, Pequeñas y Medianas**



Empresas, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **artículo 34 del Reglamento de la Ley**.

En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los **Licitantes**, que participan en la proposición conjunta.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

En caso de ser proposición conjunta, se deberá integrar el documento por cada uno de los integrantes.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.

Documento 13 (Opcional). - **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el **artículo 14 último párrafo de la Ley** y **Artículo 39 fracción VI inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

a) Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.

Documento 14 (Opcional). - **Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género**, documento en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del **artículo 14 de la Ley**.

Por lo anterior, deberá contar con certificación correspondiente, emitida por las

autoridades y organismos facultados, conforme a la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Documento Legible).**

Cabe señalar que, las autoridades facultadas son: el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que sea emitido por autoridades y organismos facultados
- b) Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.
- c) Se encuentre vigente.
- d) Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de **CompraNet**.

En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.

Documento 15 (Opcional). - **Formato de Evaluación de la documentación presentada**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- b) Que se apege al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.

En caso de no contar con este documento, el Licitante deberá presentar hoja señalando que no se presentó

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLE, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Documento 16 (Obligatorio). - **Manifiesto bajo protesta de decir verdad en formato libre, indicando que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico, la Convocatoria** y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaración(es), por lo cual, se obliga a cumplir las condiciones establecidas en la presente **Convocatoria** quien no renunciará a su contenido y alcance.

Asimismo, manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas oficiales:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos
NOM-229-SSA1-	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las

2002	instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.
FDA, CE, JIS o Health Canada	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)	
ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes	
Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.	

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 17.- (Obligatorio). - Descripción Técnica de los Bienes, el Licitante deberá presentar la descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, dicho documento deberá ser firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de **ANEXO 21** de la Sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:



- Que contenga la descripción completa de los bienes ofertados, marca y fabricante.
- Que cumpla con las características técnicas establecidas en él. ANEXO TÉCNICO de la Sección IX

Documento 18.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega de Muestras o Catálogos y Fichas Técnicas, el licitante deberá presentar el **ANEXO 20.**

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra o Catálogos y Fichas Técnicas presentada de los bienes ofertados.
- Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.

Documento 19.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, con sello fecha y hora de recibido **ANEXO 21.**

Evaluación

- Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados.
- Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PARTIDAS (INDISPENSABLE, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 20 (Obligatorio). - Proposición Económica, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria.**

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como **ANEXO 11.**
2. Que los precios expresados sean en moneda nacional.
3. Deberá registrar los Precios Unitarios, conforme lo solicitado.

El **Licitante,** deberá considerar al formular su Proposición económica lo siguiente:

- a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
- b) Cotizar en pesos mexicanos.
- c) Los precios serán fijos hasta el término del **Contrato.**





**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la **Convocante** o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la **SHCP** o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PARTIDAS (INDISPENSABLE, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN). DOCUMENTACIÓN LEGAL	PRESENTÓ DOCUMENTO	
	SI	NO
<p>Documento 1 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.</p> <p>Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, los Licitantes, deberán presentar un escrito, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>En caso de ser proposición conjunta, el formato antes mencionado, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes participantes en la proposición conjunta.</p> <p>Dicho escrito deberá acompañarse por un Identificación oficial vigente de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados (Cédula Profesional, Cartilla Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional).</p> <p>En el caso de presentar proposición conjunta, únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>		



<p>b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4, en apego a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Que se incluya vigente la Identificación Oficial Vigente por ambos lados de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados, (Deberá ser legible).</p>	
<p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII segundo párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.</p>	
<p>Documento 3 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; mediante carta en papel membretado del Licitante, en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII segundo párrafo, del</p>	





<p>artículo 48 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.</p>		
<p>Documento 4 (Obligatorio, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal señalando con una marca texto su actividad empresarial, la cual se verificará que sea similar a la adquisición objeto de la presente Convocatoria y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que presenten los documentos solicitados, que el Licitante puede realizar la Adquisición objeto de la presente Convocatoria y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Encuentre Positiva.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 5 (Obligatorio, si es persona moral). - el Licitante deberá presentar:</p> <p>a) Acta Constitutiva, señalando el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria y página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</p> <p>b) En su caso, Integrar adicionalmente Poder Notarial, señalando página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</p> <p>c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con La adquisición materia de la presente Convocatoria.</p> <p>b) Que el nombre de la personal facultada legalmente para ello, sea registrado en el Acta Constitutiva o en el Poder Notarial.</p> <p>c) Que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, se</p>		





<p>encuentre positiva.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 6 (Obligatorio). - Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 7 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en La adquisición público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>		
<p>Documento 8 (Obligatorio en caso de presentar Proposición Conjunta). En caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta. 2. Convenio de Proposición Conjunta, de conformidad con lo señalado en el numeral 5, de la Sección III, <i>Formas y términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica</i>, de la presente Convocatoria. 		





<p>3. Presentar por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica, conforme el ANEXO 4. b) Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, conforme el ANEXO 5. c) Declaración de Integridad, conforme el ANEXO 6. d) Estratificación ANEXO 8 (En su caso). e) Bajo Protesta de Decir Verdad que, el Licitante no tiene conflicto de Intereses por Desempeño de empleo, Cargo o Comisión en La adquisición Público, en Términos de lo Establecido en la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Austeridad Republicana, ANEXO 17 f) Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y g) Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3. Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. 4. Que se integren todos los documentos solicitados. <p><i>En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>	
<p>Documento 9.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA - El Licitante deberá presentar carta contra defectos de fabricación y vicios ocultos, de acuerdo con el modelo del ANEXO 23 de la Sección VIII de la presente Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p>	



<ul style="list-style-type: none"> ● Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 23. ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>	
<p>Documento 10.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES - el Licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, donde manifiesten que conocen la forma en que la Convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el ANEXO 9 de la Convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 9. ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>	
<p>Documento 11.- (Obligatorio). - CONDICIONES DE ENTREGA - el Licitante deberá presentar documento en formato libre, donde aceptan que, en caso de no efectuar las entregas en la fecha y condiciones establecidas en cualquiera de las partidas, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>	
<p>Documento 12 (Opcional). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8</p>	





<p>de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>En caso de ser proposición conjunta, se deberá integrar el documento por cada uno de los integrantes.</p> <p>Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.</p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 16 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><i>En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 17 (Opcional). - Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, documento en el que se acredite que el Licitante, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.</p> <p>Por lo anterior, deberá contar con certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados, conforme a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Documento Legible).</p> <p><u>Cabe señalar que, las autoridades facultadas son: el Instituto Nacional de</u></p>		

<p>las Mujeres, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que sea emitido por autoridades y organismos facultados b) Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes. c) Se encuentre vigente. d) Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de CompraNet. <p><i>En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.</i></p>									
<p>Documento 18 (Opcional). - Formato de Evaluación de la documentación presentada, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados. b) Que se apege al ANEXO 10 de la Sección VIII. <p><i>En caso de no contar con este documento, el Licitante deberá presentar hoja señalando que no se presentó</i></p>									
<p>Documento 19 (Obligatorio). - Manifiesto bajo protesta de decir verdad en formato libre, indicando que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico, la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaración(es), por lo cual, se obliga a cumplir las condiciones establecidas en la presente Convocatoria quien no renunciará a su contenido y alcance Asimismo, manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas oficiales:</p> <table border="1" data-bbox="267 1648 1136 1913"> <tr> <td colspan="2">Ley General de Salud, en los artículos aplicables</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)</td> </tr> <tr> <td>NOM-137-SSA1-2008</td> <td>Etiquetado de Dispositivos Médicos</td> </tr> <tr> <td>NOM-229-SSA1-2002</td> <td>Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y</td> </tr> </table>	Ley General de Salud, en los artículos aplicables		Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)		NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos	NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y	
Ley General de Salud, en los artículos aplicables									
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)									
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos								
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y								



	protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.		
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia		
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos		
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.		
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.		
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.		
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos		
NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.		
FDA, CE, JIS o Health Canada			
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)			
ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes			
Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.			
Evaluación:			
Se verificará lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; ● Que esté firmado por el representante legal. 			
Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.			
Documento 20.- (Obligatorio). - Descripción Técnica de los Bienes,			
el Licitante deberá presentar la descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, dicho documento deberá ser firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de ANEXO 21 de la Sección VIII de la Convocatoria.			
Evaluación:			
Se verificará lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa de los bienes ofertados, marca y 			



<p>fabricante.</p> <p>Que cumpla con las características técnicas establecidas en él. ANEXO TÉCNICO de la Sección IX</p>		
<p>Documento 21.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega de Muestras, o Catálogos y Fichas Técnicas ANEXO 20.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados. <p>Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.</p>		
<p>Documento 22.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, con sello fecha y hora de recibido ANEXO 21.</p> <p>Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados. <p>Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.</p>		
<p>Documento 23 (Obligatorio). - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como ANEXO 11. 2. Que los precios expresados sean en moneda nacional. 3. Deberá registrar los Precios Unitarios, conforme lo solicitado. <p>El Licitante, deberá considerar al formular su Proposición económica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse. b) Cotizar en pesos mexicanos. <p>Los precios serán fijos hasta el término del Contrato.</p>		



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



**SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
COMPLETA
Recibió Documentación**

**NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
COMPLETA
Recibió Documentación**

Titular del Área Contratante

Titular del Área Contratante

ANEXO 2

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Convocatoria No. _____ **Nombre de la Convocatoria:** _____ **Número de Partida:** ____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre de la Persona Legalmente
Facultada para ello

Cargo

Firma



NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Nota importante: El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

ANEXO 3

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2023

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para ello) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Convocatoria** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **Licitante**), en la **Junta de Aclaraciones** de la **Convocatoria** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Convocatoria**.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Correo electrónico:
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno y Materno	Nombre(s)
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO:

Nombre:	RFC:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfono de la persona facultada:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir las propuestas.	
Escritura Pública Número:	Fecha:

Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.

Nombre: _____ Número: _____
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

Licitación Pública Internacional Electrónica (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax(Opcional):	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

Nombre:	RFC:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfono de la persona facultada:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir las propuestas.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)

1. El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 2.-En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato, incluyendo los datos señalados en la **fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.**



ANEXO 5

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE**

Ciudad de México a __ de _____ de 2023

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y la empresa que representó no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la resolución de la secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Que no participan personas físicas o morales que se encuentren, inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito.
- b) Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Adicional a lo anterior, el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la





**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



propia empresa que representó, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ___ de _____ de 2023

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México a ___ de _____ de 20_ (1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ___ (3) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la **Proposición** que se presenta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

Atentamente

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.

	5	Nombre y Firma	
--	---	----------------	--

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 8

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20 __

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Licitación Pública Internacional Electrónica No: _____

Nombre o Razón social del Licitante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en la fracción III, Artículo 3, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO



DE CLASIFICACIÓN.

ANEXO 9

MODELO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e.

Licitación Pública Internacional nombre _____ y número _____

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la persona denominada _____, manifiesto que conocemos la forma en que la Convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el presente Anexo de la **Convocatoria**, asimismo, manifiesto la conformidad de que, hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

El representante del Departamento de Almacenes e Inventarios y el Encargado del Almacén de Activo Fijo de la **Convocante** revisaran cualitativa y cuantitativamente los **bienes**, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la **Ley**, por lo cual, realizaran la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con las Muestras presentadas por el Licitante adjudicado.	Verificación Física Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios	En cada Recepción	Contrato y Anexo Técnico
2	Que los bienes recibidos se encuentren debidamente empacados.	Conteo Físico Encargado del Almacén de Activo Fijo	En cada Recepción	Contrato y Factura
3	Verificar que los bienes se encuentren libres de partes dañadas por golpes o humedad por exposición a lluvias u otras causas que presenten deterioro.	Verificación física Representante del Departamento de Almacenes e Inventarios y el Encargado del Almacén de Activo Fijo	En cada Recepción	Anexo Técnico y Contrato
4	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el	Elaboración de Oficio Jefa del Departamento de Almacenes e	En su caso	Oficio

	Contrato.	Inventarios		
--	-----------	-------------	--	--

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas Cualitativamente por la Jefatura del Departamento de Almacenes e Inventarios y cuantitativamente por el Responsable del Almacén de Activo Fijo de la **Convocante** de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la convocatoria, así como en el Contrato.

Nombre y firma de la Persona Facultada Legalmente para Ello

ANEXO 10

(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Licitación Pública internacional Electrónica No. LA-12-NCK-012NCK001-N-█-2023**, relativa a la Contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN**.

Persona física o moral: _____

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PARTIDAS (INDISPENSABLE, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN). DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI/NO	
<p>Documento 1 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.</p> <p>Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, los Licitantes, deberán presentar un escrito, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>En caso de ser proposición conjunta, el formato antes mencionado, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes participantes en la proposición conjunta.</p> <p>Dicho escrito deberá acompañarse por un Identificación oficial vigente de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados (Cédula Profesional, Cartilla Militar Nacional,</p>		



<p>Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional).</p> <p>En el caso de presentar proposición conjunta, únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4, en apego a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. <p>Que se incluya vigente la Identificación Oficial Vigente por ambos lados de la Persona Legalmente Facultada para Ello, por ambos lados, (Deberá ser legible).</p>		
<p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII segundo párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en 		



<p>el ANEXO 5 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.</p>		
<p>Documento 3 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; mediante carta en papel membretado del Licitante, en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser integrado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII segundo párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley.</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>b) Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, que se integre dicho documento por cada uno de sus integrantes.</p>		
<p>Documento 4 (Obligatorio, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal señalando con una marca texto su actividad empresarial, la cual se verificará que sea similar a los bienes objeto de la presente Convocatoria y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.</p> <p>Evaluación:</p>		



<p>Se verificará que presenten los documentos solicitados, que el Licitante puede realizar la Adquisición objeto de la presente Convocatoria y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Encuentre Positiva.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 5 (Obligatorio, si es persona moral). - el Licitante deberá presentar:</p> <p>a) Acta Constitutiva, señalando el objeto social acorde a los bienes objeto de la presente Convocatoria y página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</p> <p>b) En su caso, Integrar adicionalmente Poder Notarial, señalando página donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</p> <p>c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con los bienes materia de la presente Convocatoria.</p> <p>b) Que el nombre de la personal facultada legalmente para ello, sea registrado en el Acta Constitutiva o en el Poder Notarial.</p> <p>c) Que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, se encuentre positiva.</p> <p><i>En caso de que el Licitante sea persona física, deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 6 (Obligatorio). - Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual</p>		





<p>anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.</p> <p><i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad deberá presentar documento donde especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 7 (Obligatorio). - Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en La adquisición público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>		
<p>Documento 8 (Obligatorio en caso de presentar Proposición Conjunta). En caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta. 2. Convenio de Proposición Conjunta, de conformidad con lo señalado en el numeral 5, de la Sección III, <i>Formas y términos que Regirán los Diversos Actos</i> 		





del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, de la presente **Convocatoria**.

3. Presentar por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:
 - a) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica, conforme el **ANEXO 4**.
 - b) Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, conforme el **ANEXO 5**.
 - c) Declaración de Integridad, conforme el **ANEXO 6**.
 - d) Estratificación **ANEXO 8** (En su caso).
 - e) Bajo Protesta de Decir Verdad que, el **Licitante** no tiene conflicto de Intereses por Desempeño de empleo, Cargo o Comisión en La adquisición Público, en Términos de lo Establecido en la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Austeridad Republicana, **ANEXO 17**
 - f) Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
 - g) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

1. Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el **Artículo 34** de la **Ley y 44** de su **Reglamento**.





<p>2. Que se integren todos los documentos solicitados.</p> <p><i>En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 9.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA - El Licitante deberá presentar carta contra defectos de fabricación y vicios ocultos, de acuerdo con el modelo del ANEXO 23 de la Sección VIII de la presente Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 23. ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>		
<p>Documento 10.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES - el Licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, donde manifiesten que conocen la forma en que la Convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el ANEXO 9 de la Convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 9. ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>		
<p>Documento 11.- (Obligatorio). - CONDICIONES DE ENTREGA - el Licitante deberá presentar documento en formato libre, donde aceptan que, en caso de no efectuar las entregas en la fecha y condiciones establecidas en cualquiera de las partidas, se aplicarán</p>		





<p>las penas convencionales y/o deducciones.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; <p>Que esté firmado por el representante legal.</p>		
<p>Documento 12 (Opcional). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, deberá ser presentado por cada uno de los Licitantes, que participan en la proposición conjunta.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8 de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>En caso de ser proposición conjunta, se deberá integrar el documento por cada uno de los integrantes.</p> <p>Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.</p> <p><i>En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.</i></p>		
<p>Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo</p>		





establecido en el **artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 fracción VI inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.

Documento 14 (Opcional). - Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, documento en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del **artículo 14 de la Ley**.

Por lo anterior, deberá contar con certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados, conforme a la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Documento Legible)**.

Cabe señalar que, las autoridades facultadas son: el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- a) Que sea emitido por autoridades y organismos



<p>facultados</p> <p>b) Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.</p> <p>c) Se encuentre vigente.</p> <p>d) Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de CompraNet.</p> <p><i>En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, deberá presentar documento en el que se especifique que no aplica.</i></p>				
<p>Documento 15 (Opcional). - Formato de Evaluación de la documentación presentada, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</p> <p>b) Que se apege al ANEXO 10 de la Sección VIII.</p> <p><i>En caso de no contar con este documento, el Licitante deberá presentar hoja señalando que no se presentó</i></p>				
<p>Documento 16 (Obligatorio). - Manifiesto bajo protesta de decir verdad en formato libre, indicando que conoce y acepta plenamente lo señalado en el Anexo Técnico, la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de las Junta(s) de Aclaración(es), por lo cual, se obliga a cumplir las condiciones establecidas en la presente Convocatoria quien no renunciará a su contenido y alcance.</p> <p>Asimismo, manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas oficiales:</p> <table border="1" data-bbox="248 1780 898 1913"> <tr> <td>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</td> </tr> <tr> <td>Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)</td> </tr> </table>	Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)		
Ley General de Salud, en los artículos aplicables				
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)				





**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos		
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.		
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia		
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos		
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.		
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.		
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.		
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos		
NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.		
FDA, CE, JIS o Health Canada			
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)			
ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes			
Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.			



<p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; ● Que esté firmado por el representante legal. <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p>		
<p>Documento 17.- (Obligatorio). - Descripción Técnica de los Bienes, el Licitante deberá presentar la descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, dicho documento deberá ser firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de ANEXO 21 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa de los bienes ofertados, marca y fabricante. <p>Que cumpla con las características técnicas establecidas en él. ANEXO TÉCNICO de la Sección IX</p>		
<p>Documento 18.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega de Muestras, o Catálogos y Fichas Técnicas el licitante deberá presentar el ANEXO 20</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados. <p>Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.</p>		
<p>Documento 19.- (Obligatorio) Acuse de Recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, con sello fecha y hora de recibido ANEXO 21.</p>		



<p>Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados. <p>Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.</p>		
<p>Documento 20 (Obligatorio). - Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.</p> <p>Evaluación: Se verificará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como ANEXO 11. 2. Que los precios expresados sean en moneda nacional. 3. Deberá registrar los Precios Unitarios, conforme lo solicitado. <p>El Licitante, deberá considerar al formular su Proposición económica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse. b) Cotizar en pesos mexicanos. <p>Los precios serán fijos hasta el término del Contrato.</p>		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal y Económica**

**Evaluó Documentación
Técnica**

Titular del Área Contratante

Titular del Área Técnica y Requirente

ANEXO 11
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
(PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

No. partida	Descripción	Marca	Fabricante	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Importe Sin IVA
							\$	\$
							\$	\$
							\$	\$
Subtotal							\$	\$
IVA (16%)							\$	\$
Total							\$	\$

TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS

IMPORTE CON LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN _____

El **Licitante** deberá considerar lo siguiente:

- a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegará a presentarse; por lo cual, el precio será fijo, dando por hecho que, al presentar su proposición, el **Licitante**, acepta lo señalado en este inciso.
- b) Cotizar en pesos mexicanos.
- c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
- d) Totalizar las partidas de la **Proposición Económica**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
L-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente

Nombre de la persona facultada legalmente para ello
Firma

Cargo



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ (012NCK)**, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, LA _____, ASISTIDA POR LA _____, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, _____, ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN ADELANTE “**LA ENTIDAD**” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “_____,”, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ANTES CITADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

“**LA ENTIDAD**” ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL DERECHO INTEGRAL A LA SALUD, ASÍ COMO, EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL RECUPERAR LA EXCELENCIA QUE CARACTERIZA A LA INSTITUCIÓN DESDE SU FORMACIÓN. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE PROPONEN PARA LOGRAR EL OBJETIVO PRINCIPAL INCLUYEN LA EFICACIA DE LA ATENCIÓN MÉDICA, EL IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN, EL FORTALECIMIENTO A LA ENSEÑANZA, LA OPTIMIZACIÓN DE TRATAMIENTOS MÉDICOS, LA MAYOR EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA HONESTA, AUSTERA Y TRANSPARENTE.

DECLARACIONES

I. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1º, 2º FRACCIÓN III, 3º Y 5º, FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1º Y 3º DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA _____, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, AUTORIZADA PARA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS

QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS. ASIMISMO, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO,

DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

Y ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3.- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA **ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO RELACIONADO CON LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Y ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA _____, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ FUNGIENDO COMO ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN III, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO **“LA LEY**.

I.6.- “LA ENTIDAD” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO _____, DE FECHA _____ DE DOS MIL VEINTITRÉS SIGNADO POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, EN LA PARTIDA **NÚMERO _____**”, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FISCALES O (**GRATUIDAD**) CONFORME AL OFICIO ANTES CITADO.

I.7.- PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **INN900727UE1**.

I.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14269, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NUMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL ENTONCES DISTRITO _____

FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA “ _____, **S.A. DE C.V.**” CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS _____.

II.2.- EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3.- HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**LA ENTIDAD**”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**” Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA “**LAASSP**”.

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, ALCALDÍA _____, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO,

ASÍ COMO LOS TELÉFONOS _____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____ Y EL DOMINIO WEB https://_____/ PARA LOS MISMOS EFECTOS.

II.9.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO _____ **EMPRESA.**

III.- DE “LAS PARTES”:

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**LA ENTIDAD**” LOS BIENES CONSISTENTES EN “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**” AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL **1.5.** DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y FECHAS ESTABLECIDAS AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO Y EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

- CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “**LA ENTIDAD**” ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CONTAR EN TODO TIEMPO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO ES POR UN SUBTOTAL DE \$ (CANTIDAD EN LETRA .) MÁS IVA DE \$ (CANTIDAD EN LETRA) DANDO UN TOTAL DE \$ **(CANTIDAD EN LETRA).** MISMO QUE CONTEMPLA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 Y 2** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN.

LO ANTERIOR, HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE, EN RAZÓN DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN POR INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO, O BIEN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA SE LLEGASEN A PRESENTAR Y/O FORMALIZAR.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS Y RICG). **“LA ENTIDAD”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTADO POR **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL O LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.3 PARA FINES ADMINISTRATIVOS Y/O EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN QUE CORRESPONDA; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, CON SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE **“LA ENTIDAD”**, NÚMERO DE ENTRADA OTORGADO Y FIRMADO POR PERSONAL FACULTADO DEL ALMACÉN DE **“LA ENTIDAD”**, O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO**, CON EL CUAL ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **“LA ENTIDAD”**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA,

ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- LOS CFDI'S Y XML (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 39, 42, 44 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN DE FARMACIA DE **"LA ENTIDAD"**, NÚMERO DE ENTRADA, FIRMA DEL ADMINISTRADOR TÉCNICO PARA ESTE CONTRATO O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN A **"EL PROVEEDOR"** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA ENTIDAD"** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL PROVEEDOR"**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA **CLABE** _____, DEL **BANCO** _____, A NOMBRE DE " _____, **S.A. DE C.V.**", EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PROPORCIONE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

CUARTA. VIGENCIA. EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL ----- **AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“LA ENTIDAD”** PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“LA ENTIDAD”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR A **“LA ENTIDAD”**, LA SIGUIENTE GARANTÍA:

- A. **GARANTÍA DE LOS BIENES-** **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“LA ENTIDAD”** A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA **“LAASSP”**, 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA

AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **“EL PROVEEDOR”** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **“LA ENTIDAD”** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR

AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- o “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- o “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**”; Y
- o “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO **60** FRACCIÓN **III** DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“LA ENTIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA ENTIDAD”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE

LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- A) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS ANEXOS 1 Y 2.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- C) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- D) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **“LA ENTIDAD”** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- F) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- A) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- B) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- C) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **“LA ENTIDAD”**, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL **ALMACÉN DE FARMACIA DE “LA ENTIDAD”**, UBICADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ MEDIANTE CFDI, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO, NÚMERO DE ENTRADA DEL ALMACÉN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL ALMACÉN.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ALMACÉN PARA REVISIÓN Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA CON LA PARTICIPACIÓN PREVIA DEL ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO O PERSONAL DESIGNADO PARA TAL

EFFECTO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**.

CON RELACIÓN A LAS PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **“EL PROVEEDOR”**, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE **“LA ENTIDAD”** CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

“LA ENTIDAD” PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA ENTREGA Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE **“LA ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN. **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **“LA ENTIDAD”** Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

“LA ENTIDAD” NO ESTARÁ OBLIGADA A RECIBIR LOS BIENES CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA CUARTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“LA ENTIDAD”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **“LA ENTIDAD”** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA ENTIDAD”**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

DÉCIMO NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **“LA ENTIDAD”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **“LA ENTIDAD”** A **“EL PROVEEDOR”** PARA

EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **“LA ENTIDAD”** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **“LA ENTIDAD”**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **“EL PROVEEDOR”** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **“LA ENTIDAD”** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **“LAASSP”** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **“LA ENTIDAD”** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **“LA ENTIDAD”** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE REALICE A **“LA ENTIDAD”**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. “LA ENTIDAD” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A _____ PARA EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ASIMISMO, **“LA ENTIDAD”** SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE

CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCCIONES. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, **“LA ENTIDAD”** POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COMO ADMINISTRADOR APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL **2%** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A FAVOR DE “LA ENTIDAD”.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR **“LA ENTIDAD”**.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE “LA ENTIDAD”.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”**, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRADORA PODRÁ

APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2% POR CADA DÍA DE ATRASO** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE:

1. UNA VEZ QUE **“LA ENTIDAD”**, DETECTE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES NOTIFICARÁ POR OFICIO EL MOTIVO DE LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ ENTREGAR LA **NOTA DE CRÉDITO** POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTE CON LA **NOTA DE CRÉDITO** VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDERÁ A REMITIR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EMISIÓN DE SU FACTURA, ASÍ COMO LA NOTA DE CRÉDITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **“LA ENTIDAD”**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA **NOTA DE CRÉDITO** A LA FACTURA SEÑALADA POR **“EL PROVEEDOR”**.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR **“EL PROVEEDOR”** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A **“EL PROVEEDOR”** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA **NOTA DE CRÉDITO**, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **“LA ENTIDAD”**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADO DEL INGRESO DEL CFDI DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN, AL TENOR DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ CONDICIONADO A LA EMISIÓN DEL CFDI DE LA NOTA DE CRÉDITO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA **“LAASSP”**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA **“LAASSP”** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **“LA ENTIDAD”** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **“LA ENTIDAD”**.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **“LA ENTIDAD”** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **“LA ENTIDAD”**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **“LAASSP”**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. **“LA ENTIDAD”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA **“LAASSP”**, Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL. **“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE **“LA ENTIDAD”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **“LA ENTIDAD”** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **“LA ENTIDAD”** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **“EL PROVEEDOR”**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **“LA ENTIDAD”** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE

PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“LA ENTIDAD”** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **“LA ENTIDAD”**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **“LA ENTIDAD”**, A SOLICITUD ESCRITA DE **“EL PROVEEDOR”**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **“LA ENTIDAD”**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN. **“LA ENTIDAD”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- B) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **“LA ENTIDAD”**;
- C) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- D) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- E) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **“LA ENTIDAD”**;

- F) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- G) SI NO PROPORCIONA A **“LA ENTIDAD”** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA ENTIDAD”**;
- I) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- J) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- K) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- L) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M) SI **“EL PROVEEDOR”** NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **“LA ENTIDAD”** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- N) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- O) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- P) CUANDO **“EL PROVEEDOR”** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- Q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **“LA ENTIDAD”** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- R) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **“LAASSP”** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA ENTIDAD”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA ENTIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA ENTIDAD”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **“EL PROVEEDOR”** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **“LA ENTIDAD”** A SOLICITUD ESCRITA DE **“EL PROVEEDOR”** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **“EL PROVEEDOR”** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS. “LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **“LA ENTIDAD”** COMO **“EL PROVEEDOR”**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA

**POR:
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	_____
	JEFA DE ALMACENES E INVENTARIOS ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	_____
	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO	_____

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ S.A. DE C.V.	_____

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DE ADECUARÁ EL MODELO DE CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



ANEXO 13

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS)

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la **Convocante**), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). **Moneda:** _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato": Número asignado por "la Contratante":

_____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:
_____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma). Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta

póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos

administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 14

FORMATO NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio

entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas. Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en adquisiciones o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 15

FORMATO AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contratos** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato** de descuento automático Cadenas Productivas.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Dos (2) Convenios con firmas originales.
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contratos** y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar **veinte (20) días naturales** posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO 16
FORMATO ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Recursos Materiales.
Licitación Pública Internacional Electrónica N°:	LA-12-NCK-012NCK001-N-█-2023
Contratación de:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIAL MENTE 1	TOTAL MENTE 2	PARCIAL MENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición de los bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Convocatoria fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				

TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Convocatoria , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Convocatoria que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



ANEXO 17

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADQUISICIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.
Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____

Relativa a la Litación Pública Internacional Electrónica No. _____
para la contratación del _____.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en La adquisición público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, no cuenta con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Que yo, mis socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en La adquisición público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no cuentan con persona que haya sido servidor público durante el año previo.

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 18

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(1)_____ No. ____ (2)____ en el que mi representada, _____(3)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (4)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __ (5) __% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la **Convocante**.

ATENTAMENTE

_____ (6) _____

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre o razón social.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.

NOTA: Si el **Licitante** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 19

NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(1)_____ No. __ (2)___ en el que mi representada, _____(3)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el __ (4) __% de contenido nacional requerido por la **Convocante**.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la

información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (5) _____

Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLA EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
4	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en la convocatoria a la licitación pública, en la Invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
5	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.

NOTA: Si el **Licitante** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 20

MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS (PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e

Con el fin de dar cumplimiento a la "Entrega de Muestras o catálogos y fichas técnicas" de la **LICITACIÓN No. LPI-12230001-001-23** correspondientes a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

Se hace constar que la persona con razón social: _____

Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras; las cuales no serán devueltas.

Partida	Descripción completa (incluyendo marca y modelo en su caso)	Muestra
1		
2		
3		

Número total de Partidas entregadas: _____

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Se deberá entregar el formato a renglón seguido completo por grupo y las partidas que va a ofertar totalizado al final, de acuerdo con lo establecido en la sección III forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



ANEXO 21

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e

Con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica Número _____, me permito ofertar lo siguiente:

No. de Partida	Descripción Técnica de los Bienes	Marca	Fabricante	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1						
2						
3						

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), en mi carácter de representante legal de la persona moral con razón social _____, Manifiesto la aceptación de que el tiempo de entrega de los **Bienes** ofertados será de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria

Atentamente



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo)	(Firma)
---	---------	---------

Nota: En caso de ser persona física adecuar el formato

**ANEXO 22
FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LOS BIENES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Con el propósito de establecer el formato de evaluación de los **Bienes** de la presente **Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____** correspondientes a la adquisición de **EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN..**

Se hace constar que la persona: _____ (Razón Social o nombre) _____ presentó los siguientes bienes para evaluación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALÚA
1					
2					
3					
	TOTALIZADO				





INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO CONSIDERANDO LOS GRUPOS Y PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL

NOTA: DEBERÁN DEJAR ANCHO Y ALTO SUFICIENTE PARA LAS OBSERVACIONES Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



ANEXO 23

FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2023.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e.

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la persona denominada _____, manifiesto que los bienes ofertados bajo la(s) partida(s) _____ en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA con número _____ otorgaremos lo establecido en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de la **Ley**, un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los bienes y hasta un año posterior a la recepción de los bienes y en su caso el período establecido en el Anexo Técnico como mínimo, contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes; contados a partir de la fecha de aceptación en el Almacén de Activo Fijo de la **Convocante**, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Precisando que, los productos rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de 5 días naturales, contadas a partir de que el Departamento de Almacenes e Inventarios de la **Convocante** se lo comunique al **Proveedor**, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para la **Convocante**, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, la **Convocante** aplicará las deducciones a lugar.

El **PROVEEDOR** responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Asimismo, quedo obligado ante el **INNNMVS** a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la **Convocante** procederá a solicitar canje de **Bien** previa notificación por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de 5 días naturales dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de canje, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la **Convocante** para tal efecto.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ”

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos del presente **ANEXO TÉCNICO**, deberá entenderse por:

ACCESORIO: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*

ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: Es la persona designada por el **INNNMVS** ante el **PROVEEDOR**, que será responsable directo de administrar y verificar el **INSTRUMENTO JURÍDICO**, durante la adquisición de los **BIENES**.

ÁREA REQUIRENTE: Es el área facultada para solicitar o requerir formalmente la adquisición de los **BIENES**, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA: Es el área facultada para elaborar las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente **ANEXO TÉCNICO** y evalúa la propuesta técnica de las proposiciones.

ANEXO TÉCNICO: El presente documento, el cual contiene las especificaciones, características y condiciones generales para la prestación de los **BIENES**.

BIENES: Los equipos para el fortalecimiento de laboratorios de investigación en el INNNMVS

CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad del **INNNMVS**, **LICITANTE** y/o **PROVEEDOR**.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

DÍAS HÁBILES: Aquellos días de la semana laborales y que no pertenecen al fin de semana (sábado y domingo) o día feriado.

CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *

DEDUCCIONES: Disminución al pago de los **BIENES** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el **INSTRUMENTO JURÍDICO**.

ENTREGABLES: Los **BIENES** que deberán entregarse por parte del **PROVEEDOR**, en los términos y condiciones estipulados en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Documento mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en términos de lo establecido en el artículo 48 de la **LAASSP** y 103 de su **REGLAMENTO**.

INNNMVS: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

INSTRUMENTO JURÍDICO (CONTRATO): Documento que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE (S): Persona física o moral que participe en el procedimiento de contratación.

PENA (S) CONVENCIONAL (ES): Sanción por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los **BIENES**.

PRECIOS FIJOS: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión del **INSTRUMENTO JURÍDICO**.

PROVEEDOR: Persona física o moral que haya formalizado **INSTRUMENTO JURÍDICO** con el **INNNMVS** para la presente adquisición de los **BIENES**.-



REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

FORMATO 1.	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
FORMATO 2.	CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
FORMATO 3.	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
FORMATO 4.	MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO.
FORMATO 5.	CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.
FORMATO 6.	CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
FORMATO 7.	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES
FORMATO 8.	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
FORMATO 9.	CAPACITACIÓN
FORMATO 10.	FICHA TÉCNICA
APÉNDICE No. 1	DEMANDA DE BIENES

RELACIÓN DE FORMATOS ANEXO TÉCNICO



2. NORMAS APLICABLES

Los **LICITANTES** deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal o la persona facultada para ello en papel membretado de la empresa, de acuerdo con el **FORMATO 41. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**, en el que manifieste que los **BIENES** que oferta; cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes y enunciadas en este numeral, para la adquisición de bienes., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 Fracción VII de la **LAASSP**; 31 de su **REGLAMENTO** y 62, 64, 65 y demás relativos aplicables de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial–Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos
NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.



FDA, CE, JIS o Health Canada
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)
ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes
Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

A. FORMATO 2. PROPUESTA TÉCNICA

El proveedor deberá presentar en su información técnica, relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP), unidad de medida, tipo de bien, cantidad solicitada, cantidad ofertada, marca y modelo, fabricante y país de origen de acuerdo con el formato incluido en este Anexo Técnico para la adquisición de bienes. **El proveedor debe entregar su propuesta en formato electrónico, presentando en archivo editable el Formato 2 y el Formato 3 de la Convocatoria.**

B. Ficha Técnica

EL PROVEEDOR deberá presentar en su propuesta técnica por cada partida ofertada, la descripción técnica de los bienes ofertados, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca, modelo y/o número de parte y/o número de catálogo y fabricante de los bienes, en la que se puntualicen las características propias de su bien, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del bien establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, preferentemente guardando la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos señalados en las fichas técnicas anexas al **Apéndice No. 1 “DEMANDA DE BIENES”** del presente Anexo Técnico para la adquisición de bienes, para lo cual deberá hacer uso del **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA** debidamente requisitado, **pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas. EL PROVEEDOR** en cada Ficha Técnica que oferte deberá llenar del lado derecho los rubros solicitados, referenciando e indicando las páginas donde se encuentren las características solicitadas en el manual, folleto, catálogo, instructivos u hojas de datos del **BIEN** ofertado.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en las fichas técnicas anexas al **Apéndice No. 1 “DEMANDA DE BIENES”**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su



propuesta (**FORMATO 10. FICHA TÉCNICA**), debida y claramente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que **EL PROVEEDOR** presente anexos técnicos, folletos, hojas de datos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales emitidos por el fabricante, **claramente referenciados punto por punto**, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por **EL PROVEEDOR** en el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que **EL PROVEEDOR** deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

Se solicita que preferentemente todas las hojas presentadas, para sustentar la documentación antes requerida, deberán estar foliadas o rubricadas por el representante legal de la empresa.

EL PROVEEDOR deberá presentar el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA** de los bienes que oferte en formato editable (archivo de Excel) en el formato proporcionado por la convocante, llenando solamente las fichas que oferta, así mismo debe presentar exactamente las fichas que oferta debidamente firmadas por representante legal en formato PDF. El no presentar los formatos solicitados será motivo de desechamiento de su propuesta.

C. Certificados de Calidad a nombre del fabricante

El proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada los siguientes certificados, según aplique el caso:

1. Certificados para insumos de fabricación nacional:

- Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS. En su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- Copia simple del certificado ISO-9001 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.
- Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.
- Aviso o Licencia de Funcionamiento del proveedor.

2. Certificados para insumos de fabricación extranjera:

- Copia simple del certificado vigentes de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español: FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards).
- Copia simple del certificado ISO-9001 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario vigente.



- Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen y su traducción al español.
- Aviso o Licencia de Funcionamiento del proveedor.

D. Carta de apoyo del Fabricante y/o Importador

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante al proveedor que presenta la propuesta en hoja membretada con firmas originales del fabricante y del representante legal del distribuidor primario, donde se mencione para que bien tiene el apoyo para ventas al **INNNMVS** y para que procedimiento, así como el número de equipos disponibles de entrega inmediata. Se deberán incluir los datos de contacto del representante legal (correo electrónico empresarial y teléfono) para posible verificación en caso de duda por parte de la convocante.

En caso de ser distribuidor secundario:

- Carta de apoyo del distribuidor primario en México al proveedor en hoja membretada con firmas originales del representante legal del distribuidor primario en México, donde se mencione para que bien tiene el apoyo para ventas al **INNNMVS**, así como el número de equipos disponibles de entrega inmediata. Se deberán incluir los datos de contacto del representante legal (correo electrónico empresarial y teléfono) para posible verificación en caso de duda por parte de la convocante.
- Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte de fabricante.

Consideraciones:

EL PROVEEDOR deberá presentar en su propuesta técnica por partida ofertada, escrito en original del Fabricante, en papel membretado del fabricante, en el que manifieste el apoyo solidario al **PROVEEDOR** y que respalda la oferta presentada, garantizando el abasto suficiente. Debiendo contener el nombre del **PROVEEDOR** y las partidas que respalda, así como la marca de los bienes.

Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa de su representante legal y sello en original del fabricante. En todo momento **EL ÁREA REQUIRENTE** podrá verificar la veracidad de los documentos.

Se debe presentar Carta de apoyo del Fabricante por cada marca indicada en la propuesta económica presentada por **EL PROVEEDOR**.

En caso de que la carta no contenga los datos solicitados, su propuesta será desechada para la o las partidas correspondientes.

La convocante y/o área técnica verificará la veracidad de las cartas de apoyo de los licitantes vía correo electrónico a la dirección de correo mencionada en la carta de apoyo, en caso de no recibir la respuesta por parte del fabricante y/o distribuidor primario de confirmación del apoyo antes del fallo, se desechará la propuesta del **LICITANTE** para las partidas correspondientes.



E. Carta de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación

EL PROVEEDOR deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, **Carta de garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios** por el periodo de garantía, establecido en el Formato 5. Anexo Técnico para la adquisición de bienes.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **EL PROVEEDOR** que resulte adjudicado para la formalización del contrato, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta económica correspondiente.

F. Carta de Mantenimiento Preventivo

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, por cada partida que oferte, escrito en el cual se compromete a realizar los **Mantenimientos Preventivos** a los bienes susceptibles de los mismos, durante el periodo de garantía.

EL PROVEEDOR deberá brindar el Mantenimiento Preventivo conforme al calendario establecido en la Bitácora de cada uno de los bienes (al menos dos fechas por cada año durante la vigencia de la garantía), por lo cual se deberá comunicar con el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** correspondiente y hacer la cita para asistir cuando ésta se lo indique. El plazo para brindar el Mantenimiento Preventivo será de acuerdo con las especificaciones del fabricante y al plazo establecido por cada Unidad Médica (Administrador del Contrato), en caso contrario será acreedor a la penalización correspondiente. **EL PROVEEDOR** debe incluir los *kits* de mantenimiento sin costo para el **INNNMVS**.

En caso de que la partida que oferte sea libre de mantenimiento, **EL PROVEEDOR** deberá presentar carta del fabricante y/o titular del registro sanitario en la cual especifique que el bien es libre del mantenimiento, dicho documento deberá estar firmado y sellado por el representante legal del fabricante y/o titular del registro sanitario.

G. Carta de Mantenimiento Correctivo

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, por cada partida que oferte, escrito en el cual se compromete a brindar **incondicionalmente los servicios de reparación en garantía (Mantenimiento Correctivo) y refacciones incluidas,** durante el periodo de garantía del bien, sin que genere costo alguno para el Instituto. **FORMATO 8. CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.**

EL PROVEEDOR deberá brindar el Mantenimiento Correctivo por lo que tendrá hasta 48 horas a partir de la notificación por correo electrónico para dar respuesta a la solicitud, debiendo atender y solucionar el reporte de falla en un tiempo máximo de 15 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en caso de que no sea posible solucionar la(s) falla(s), a entera satisfacción del **INNNMVS**, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del **INNNMVS**, siempre que se encuentre vigente el periodo de garantía especificado en este Anexo Técnico para la adquisición de bienes, caso contrario será acreedor a la penalización correspondiente.

Los 15 días hábiles para brindar el mantenimiento correctivo se distribuyen preferentemente de acuerdo con la siguiente secuencia:



- 2 días hábiles para responder a la notificación del **INNNMVS**.
- 3 días hábiles para realizar el diagnóstico de la falla.
- 10 días hábiles para el reemplazo de refacciones y las calibraciones del equipo.

En caso de que la reparación de los bienes supere los tiempos máximos de reparación o atención de fallas, de acuerdo con este inciso, los **BIENES** no deberá ser interrumpido, por lo que **EL PROVEEDOR**, en tanto realiza el reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan. En tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del **PROVEEDOR**. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, se aplicará la deductiva correspondiente.

Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de la Unidad Médica, debidamente comprobado por EL PROVEEDOR mediante un dictamen técnico del fabricante el cual deberá entregar en el área adscrita a la Dirección de Investigación del INNNMVSy al administrador del contrato.

H. Bitácora de mantenimiento

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, escrito en el cual se compromete, en caso de resultar adjudicado en alguna partida, a entregar conjuntamente con los bienes **una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, únicamente para las partidas que lo solicite el Apéndice No. 1 “DEMANDA DE BIENES”** y que sean entregados a entera satisfacción de la Dirección de Investigación del **INNNMVS**.

La Bitácora deberá ser un libro tipo “florete”, o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Deberá contener cuando menos la siguiente información: Nombre del responsable del resguardo de los bienes del **INNNMVS**, firma de recibido al realizar los servicios técnicos por parte del área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** y (nombre y cargo), fecha.



- Teléfonos de contacto del **PROVEEDOR** adjudicado donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, **EL PROVEEDOR** designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de estos, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable del resguardo de los bienes del área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS**, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del resguardo donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de esta, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a las órdenes de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos.

En el caso de las partidas que no requieren mantenimiento, de acuerdo con el fabricante, no será necesario la entrega de la Bitácora. Lo anterior no exime de sus obligaciones al Proveedor conforme a la garantía de los bienes.

I. Instalación, puesta en marcha y capacitación.

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en alguna partida, a realizar la **instalación, puesta en marcha y capacitación del personal del área adscrita a la Dirección de Investigación del INNNMVS para el manejo del equipo** en el horario y para el personal que designe el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** sin que genere costo alguno para la Institución (**FORMATO 3. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN**).

La instalación y puesta en marcha debe incluir adecuaciones de área, tales como instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sin costo para la Institución. Además, deberá ser realizado por personal certificado y capacitado por el fabricante, lo cual se acreditará por medio de los certificados y/o constancias de capacitación expedidas por el fabricante.

El proveedor adjudicado deberá impartir el adiestramiento para el uso y manejo adecuado del equipo de acuerdo con el nivel de intervención con el equipo.

El proveedor adjudicado deberá realizar un listado en hojas membretadas de la empresa con dos copias del personal capacitado (**FORMATO 9. FORMATO DE CAPACITACIÓN**), agregando mínimamente los siguientes datos del personal:

- ✓ Nombre completo,
- ✓ Firma,



- ✓ Cargo,
- ✓ Servicio;
- ✓ Nombre y firma del personal de la empresa que capacitó.

El proveedor adjudicado impartirá las capacitaciones necesarias a solicitud de la persona **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, durante la vigencia de la garantía del equipo.

Podrá utilizar sus formatos propios de capacitación siempre que contentan mínimamente los datos descritos anteriormente.

J. Licencias liberadas del software

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar las licencias liberadas del software (específicamente para las partidas de ventiladores, monitores de signos vitales, unidades de anestesia, equipos de imagenología, equipos de procesamiento de señales, entre otros). **FORMATO 4. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO.**

Al momento de la entrega de los bienes del INNNMVS, deberán incluir las licencias liberadas del software, aplicativos para la configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del área adscrita a la Dirección de Investigación del INNNMVS, sin costo adicional para la Institución. En caso de que no aplique para el equipo a ofertar debe presentar el FORMATO 4 con la leyenda NO APLICA.

K. Manuales y catálogos referenciados

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los manuales, hojas de datos, catálogos y/o folletos emitidos por el fabricante referenciados punto por punto de acuerdo con las fichas técnicas del bien, incluidas en el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA**, en caso de estar en un idioma diferente al español, deberá venir acompañado de su traducción simple al español igualmente referenciado.

Adicionalmente deberá presentar, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar el **FORMATO 5. CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO** en el idioma de origen y traducción simple al español, listado de los problemas más frecuentes y su posible solución y guía rápida de operación para el usuario en la Dirección de Investigación del INNNMVS correspondientes.

L. Carta de transportación de los bienes

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, relativa a que, en el caso de resultar adjudicado, la transportación, las maniobras de carga, descarga, estiba, empleado y entarimado de los bienes será por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes en el Almacén de Activo Fijo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcandía Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México.

De resultar adjudicado, **EL PROVEEDOR** acepta que con la suscripción del instrumento jurídico será el único responsable de cualquier daño o afectación que pudiera causar a la Institución y/o a terceros.

M. Carta de vigencia de refacciones, accesorios y/o consumibles

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete a mantener existencia de refacciones, accesorios y/o consumibles, durante 5 años como mínimo para los bienes entregados, para garantizar que el proveedor no este ofertando un equipo con pronta discontinuidad tecnológica u operativa.

N. Guía Mecánica Tipo.

Para el caso de los equipos donde se solicita guía mecánica en el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA**, el proveedor deberá presentar la guía mecánica tipo del equipo ofertado. En la guía mecánica se debe mencionar todas las características necesarias para su instalación, así como las medidas del equipo.

En el caso de los equipos de imagen, esterilizadores de vapor autogenerado, esterilizadores de laboratorio, lavadoras de instrumental, entre otros, los proveedores deberán presentar documentación adicional de los equipos accesorios, como son: suavizador de agua, sistema ahorrador de agua, osmosis inversa y generador de vapor, entre otros equipos según aplique que permitan el correcto funcionamiento del equipo solicitado, así como las guías mecánicas de estos equipos y el espacio recomendado por el fabricante para alojarlos, que serán evaluadas técnicamente tanto en tamaño como en viabilidad de instalación en espacios.

La documentación presentada debe coincidir al 100% con la entregada en caso de resultar adjudicado, de lo contrario la partida será rechazada al momento de la entrega.

En caso de no presentar la guía mecánica tipo, así como la documentación asociada a los equipos accesorios del equipo principal será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

4. PLAZOS, LUGARES DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Con la notificación del fallo se harán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en el **INSTRUMENTO JURÍDICO**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **INSTRUMENTO JURÍDICO** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de dicho fallo, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la **LAASSP**.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



4.1. Plazos de entrega

El **plazo de entrega** de los **BIENES** será a partir del día natural siguiente a la publicación del fallo o Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023 y deberá ser a entera satisfacción de la Dirección de Investigación del **INNNMVS**.

Dentro del plazo señalado **EL PROVEEDOR** deberá realizar la Entrega-Recepción e instalación del equipo adjudicado. Para la **puesta en marcha y capacitación** para el uso adecuado de los bienes adjudicados, se contará con **10 días hábiles** adicionales.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBEN REALIZAR UNA VISITA AL PUNTO DE ENTREGA, PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE NECESITEN INSTALACIÓN, PARA VERIFICAR LAS RUTAS DE ARRASTRE DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE DESCARGA AL ÁREA DE DESTINO FINAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS SOLICITADAS DE LOS BIENES UNA VEZ ADJUDICADOS Y ANTES DE LA ENTREGA.

4.2. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de bienes se realizará en el Almacén de Activo Fijo en coordinación con la Dirección de Investigación del **INNNMVS**.

La recepción de los equipos correrá a cargo del personal designado por la Dirección de Investigación del **INNNMVS**, sometiéndose a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en las Fichas técnicas (**FORMATO 10. FICHA TÉCNICA**) del bien y a las ofertadas en sus respectivas propuestas técnicas (**FORMATO 2. PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria**). No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

4.3. Condiciones de Entrega

La persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**, remitirá a **EL PROVEEDOR**, la orden de suministro o documento aplicable, mediante la cual, se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del punto de entrega que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles tomando en cuenta los plazos de entrega establecidos en el **Numeral 4.1** del presente Anexo Técnico para la adquisición de bienes. Tales condiciones son:

- **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir todos los gastos relacionados con el envío, maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado o empaquetado, instalación, puesta en marcha y capacitación, a mantener asegurados los **BIENES** y a absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos, mediante acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción del Instituto, en el sitio de entrega.
- **EL PROVEEDOR** deberá llevar el **personal suficiente para la descarga y estiba** de los **BIENES** durante la Entrega-Recepción.
- **EL PROVEEDOR** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.



- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción.
- No se admiten entregas por paquetería y deberá acudir un representante de la empresa para el trámite documental.
- Los bienes deberán ser entregados por los **PROVEEDORES** bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.
- **EL PROVEEDOR** deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Contrato”, (deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá contener la descripción corta de las características de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas adjudicadas, el número de serie de cada bien cuando aplique, cantidad, número de contrato y dirección del punto de entrega como mínimo), la cual deberá presentarse en original; en esta remisión del contrato el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** receptora de los bienes, asentará en el original, sello de recibido, fecha, firma, nombre de la persona que recibe. Estos documentos, en original en dos tantos, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, deberá presentar de manera adicional el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA** para cotejo.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado son aplicables para todos **BIENES** entregados, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de Entrega – Recepción por la persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente para la entrega de los **BIENES**, los cuales deberán estar etiquetados y empaquetados (cuando aplique) para la Entrega - Recepción en el horario de atención establecido por la Dirección de Investigación del **INNNMVS** correspondiente.

EL PROVEEDOR deberá entregar los **BIENES**, con una etiqueta identificadora. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del punto de entrega.
- Nombre del **INNNMVS**.
- Nombre del **BIEN** (descrito en el **FORMATO 2. PROPUESTA TÉCNICA**).
- Número de serie del bien.
- Cantidad total de unidades que contiene cada caja (cuando aplique).
- Número de partida o renglón.
- Razón social del **PROVEEDOR**.
- Número de procedimiento de licitación
- Número de contrato.
- Número de cajas/paquetes que conforman un solo bien.

Los **BIENES** estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su Entrega – Recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.



Motivos por los cuales un BIEN no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa:

- Empaques sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Empaques vacíos
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Empaques con datos incompletos, faltantes
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, contrato y remisión.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del contrato.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.

Los BIENES que se entreguen deberán ser iguales a los indicados en el **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA.**

OTRAS CONSIDERACIONES.

Durante la recepción, los BIENES estarán sujetos a una verificación visual aleatoria por parte de la persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**, con apoyo de personal de Activo fijo, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico para la adquisición de BIENES.

EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que, se preserven sus características originales durante el transporte y las maniobras de carga, descarga y estiba, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **INNNMVS**. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, no se darán por recibidos y aceptados los **BIENES** y se aplicará la sanción correspondiente.

La persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO** podrá efectuar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo por escrito o correo electrónico al **PROVEEDOR** con al menos 24 horas de anticipación sin costo alguno para el Instituto por dicho cambio.

5. ACREDITACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS,

En este proceso **EL PROVEEDOR** deberá de entregar en empaque original a el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** el BIEN adjudicado, posterior a la entrega, el personal que designe el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** realizará una revisión física y visual de los insumos entregados conforme a la ficha técnica del bien, así mismo la información revisada deberá corresponder con lo descrito en la factura y/o remisión. De ser válida la información se procederá a realizar un Acta Entrega-Recepción del bien (**FORMATO 8. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-**



RECEPCIÓN DE LOS BIENES), en donde validará y aceptará el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** y personal del **PROVEEDOR**. Dicha Acta es válida siempre y cuando contenga el sello y firma del área de almacén y del área técnica designada que revisó los bienes del **INNNMVS**.

Se deberá firmar dicha Acta en original, por cuádruplicado, con los que intervinieron en el evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar a la persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO** y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Con base en lo anterior, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Copia simple de la Orden de suministro, por cada punto de entrega.
- Número de contrato, número de procedimiento y número de clave.
- **FORMATO 10. FICHA TÉCNICA.**
- Los instructivos y/o manuales en idioma español o traducción simple en idioma español.
- Bitácora.
- Acta Entrega-Recepción.
- Acta de Instalación, Puesta en Marcha y Capacitación.
- Orden de Remisión con número de serie de los bienes.
- Calendario de mantenimientos preventivos.
- Carta de Garantía del bien.

El responsable autorizado del almacén general y el responsable autorizado de cada área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** realizará la revisión de la documentación antes mencionada y en caso de encontrar alguna diferencia en las características y/o especificaciones solicitadas, rechazará los bienes informando de ello al **INNNMVS**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los **BIENES**.

El **ÁREA REQUIRENTE** y la persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO** verificará que la entrega de los BIENES cumpla con los términos y condiciones establecidas en este Anexo Técnico para la adquisición de **BIENES** y su Apéndice. Para ello, se auxiliará del responsable del punto de entrega o almacén, quien deberá sellar y firmar a entera satisfacción el documento con el que se acredite la recepción, inspección y aceptación de los BIENES.

PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

En este proceso el equipo entregado, deberá estar instalado y funcionando en el área que fue destinado, para validar este procedimiento personal del área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** procederá a la revisión de la ficha técnica, punto por punto los cuales deberán de cumplir cada uno, de ser



procedente la revisión de la ficha técnica se elaborará un Acta de Instalación y Puesta en Marcha del bien (**FORMATO 8. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**) en donde valide que el equipo funciona correctamente. El área técnica del área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** y personal del **PROVEEDOR** adjudicado firmarán dicha acta validando y aceptando el proceso. Dicha acta es válida siempre y cuando contenga el sello y firma del área técnica de la Dirección de Investigación.

Se deberá firmar dicha Acta en original, por cuádruplicado, con los que intervinieron en el evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es), un tanto original al **PROVEEDOR** para el trámite de pago correspondiente, uno para el área Financiera, un original se procede a enviar a la persona **ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO** y el último juego al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes.

PROCESO DE CAPACITACIÓN:

Una vez que el equipo entregado haya sido instalado y esté funcionando de manera adecuada, se procederá a programar la capacitación del uso del bien al personal usuario. Para este propósito se deberá impartir la capacitación en las fechas y hora acordadas. Para la capacitación el proveedor deberá presentar en hoja membretada de la empresa el **FORMATO 9. FORMATO DE CAPACITACIÓN** debidamente llenado y requisitado con las firmas del personal usuario asistente a la capacitación correspondiente en el uso del equipo, así como las recomendaciones de limpieza y cuidados requeridos. Dicho formato es válido siempre y cuando contenga la fecha, el sello y firma del personal que el área adscrita a la Dirección de Investigación del **INNNMVS** designe como responsable.

Se deberá firmar dicho formato en original, por cuádruplicado, con los que intervinieron en el evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Dirección de Gestión de Equipo Médico del **INNNMVS**, como área técnica de acuerdo al contrato para su conocimiento.

Una vez validados ambos procesos se tendrán por aceptados los bienes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



ANEXOS



FORMATO 1

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023.

AREA CONTRATANTE
PRESENTE

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	
Ley de Infraestructura de la Calidad. (Artículo 64)	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y Operación de Tecnovigilancia
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial –Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos



NOM-022-ENER/SCFI-2014	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites métodos de prueba y etiquetado.
Compendio Nacional de Insumos para la Salud	
FDA, CE, JIS o Health Canada	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)	
ISO 9001 y/o ISO 13485 Vigentes	
Procesos, Normas y Manuales vigentes de cada Institución, que en su caso aplique, mismas que son enunciativas más no limitativas.	

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral o licitante



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



FORMATO 2

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

Ciudad de México a (xxx) de (xxx) de 2023

AREA CONTRATANTE
PRESENTE

(DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPO, MARCA Y MODELO)

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, dará un periodo de garantía de **XX** meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios.

Atentamente

Representante legal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



FORMATO 3

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

Ciudad de México a (xxx) de 2023

AREA CONTRATANTE

PRESENTE

EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, se compromete a realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el manejo del equipo en los turnos y las veces que lo requiera cada unidad médica sin generar costo alguno. La instalación se realizará por personal capacitado por el fabricante, debiendo incluir adecuaciones de área, de ser necesario, tales como instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, etc.

Atentamente

Representante legal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



FORMATO 4

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO.

(PARA LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN)

Ciudad de México a (xxx) de 2023

AREA CONTRATANTE

PRESENTE

EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada, a entregar las licencias liberadas del software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto.

Atentamente

Representante legal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023**



FORMATO 5

CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.

Ciudad de México a (xxx)de 2023

AREA CONTRATANTE

PRESENTE

EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada, a entregar manual de operación o usuario en idioma de origen y traducción simple al español, donde se incluyen soluciones a problemas frecuentes y guía rápida de operación.

Atentamente

Representante legal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



FORMATO 6

CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

Ciudad de México a (xxx)de 2023

AREA CONTRATANTE

PRESENTE

EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Garantizar durante la vigencia de la garantía la existencia de refacciones, según sea el caso, para los bienes entregados y mantener existencias de estas refacciones.

Atentamente

Representante legal



FORMATO 7

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en las instalaciones _____, con domicilio _____ en presencia de los servidores públicos del _____ y el(los) representante(s) _____ de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN a entera satisfacción por parte de esta institución de salud cumpliendo estrictamente con lo señalado en el contrato No. _____. De los siguientes bienes:

Clave CNIS	Clave CUCOP	Descripción	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente el día de su inicio, firmando los presentes por cuadruplicado.

FIRMANTES

<p>_____ Persona que recibe Nombre y firma del encargado de recepción</p>	<p>_____ Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre y firma</p>
--	---

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).



FORMATO 8

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en las instalaciones _____, con domicilio _____ en presencia de los servidores públicos del ----- y el(los) representante(s) _____ de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la A. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA al personal para su uso del equipo, que se señala:

Clave CNIS	Clave CUCOP	Descripción	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

Así mismo, se acredita haber recibido los protocolos de instalación y operación del fabricante, a entera satisfacción por parte de esta institución de salud, para lo que se anexa la orden de servicio correspondiente.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente el día de su inicio, firmando los presentes por cuadruplicado.

FIRMANTES

<p>_____ Persona que recibe Nombre y firma del encargado de recepción</p>	<p>_____ Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre y firma</p>
--	---

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la instalación y puesta en marcha a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de no instalación y puesta en marcha de los bienes).



FORMATO 9
FORMATO DE CAPACITACIÓN

Fecha: XX de XXXX de XXXX
Hora: XX:XX

Nombre de establecimiento de salud:			
Entidad federativa:		Localidad:	
Dirección:		Teléfono:	
No. de contrato		Fecha:	

Capacitador	
Nombre:	
Empresa:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Equipo	
Clave CNIS:	
Clave CUCOP:	
Descripción:	
Marca:	
Modelo:	

LISTA DE ASISTENCIA:				
No.	Nombre del asistente	Departamento/turno	Puesto	Firma
1				
2				
.				
n				

Observaciones:

FIRMANTES

<p>_____ Firma de conformidad Sello de la dependencia</p>	<p>_____ Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</p>
---	---



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LA-12-NCK-012NCK001-I-6-2023



Nombre y firma	Nombre, firma y No. de Identificación
----------------	---------------------------------------



FORMATO 10

FICHA TÉCNICA

INFORMACIÓN SOBRE LAS FICHAS TÉCNICAS ADJUNTAS

Use la Ficha Técnica contenida en el formato en excel adjunto, proporcionada por el INNNMVS para ofertar su propuesta con la finalidad de llevar a cabo una evaluación técnica.

Del lado derecho debe llenar los rubros solicitados, referenciando e indicando las páginas donde se encuentren las características solicitadas en el manual, folleto, catálogo, instructivos u hojas de datos.

La vigencia del registro sanitario se deberá requisitar conforme al día(DD) y Mes (MM) con dos dígitos arábigos, y el año(AAAA) con cuatro dígitos arábigos.

Nota:

Una vez requisitadas, deberá entregar el archivo digital, y las fichas en formato PDF debidamente firmadas por representante legal



DEMANDA DE BIENES.xlsx